

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 056-2019-GOB.REG.-HYCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo del 2019.

## VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 127-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2019, la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el Expediente en folios 57 sobre la Subvención Económica para el Hogar de Ancianos, presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su aprobación via Acuerdo de Consejo Regional.

Que, mediante Informe Nº 170-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 11 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga previsión presupuestal, por un monto total de S/.180 000.00 Soles durante el ejercicio presupuestal 2019.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica de S/.180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de







# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 056-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo del 2019.

Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos ordinarios, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



